

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32071 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 141/2016-J, por Auto de 13 de mayo de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electron CCTV Industrial, S.L., con CIF B-15.422.769, con domicilio social en calle Portugal, número 2-4, Bajo, Narón, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 1078, Folio 207, Hoja C-8879, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que el administrador concursal inicialmente nombrado Ignacio Cardona Cid no aceptó el cargo, por lo que se nombró posteriormente a Daniel Alvarino Heras, con domicilio en Carretera de Castilla, número 80 A, Entresuelo A, 15403 Ferrol (La Coruña), teléfono 981 324 300, fax 981 328 204 y dirección de correo electrónico danielalvarino@lamaabogados.es

A Coruña, 8 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160040700-1